

**ANUNCIO**

Con fecha 8 de febrero de 2024, el Concejal Delegado de Recursos Humanos ha dictado Resolución número 2024000491 con el siguiente contenido:

**“CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FORMADOR DEL MÓDULO DE PRIMEROS AUXILIOS DEL PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN.**

*Finalizado el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Formador del módulo de primeros auxilios del programa empleo y formación, convocado por Resolución de Alcaldía número 1992/2023, de 10 de abril, a la que remite la Resolución número 7458/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023; vista la propuesta formulada por el órgano de selección que ha juzgado el referido proceso selectivo adoptada en reunión celebrada en fecha 7 de febrero de 2024.*

*Por el presente y en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio y 6 de noviembre de 2023, y decreto número 6721/2023, de 30 de octubre de 2023,*

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** *Constitución de la bolsa de trabajo en la categoría profesional de Formador del módulo de primeros auxilios del programa empleo y formación con el siguiente orden de puntuación:*

<b>BOLSA DE TRABAJO DEL FORMADOR DEL MÓDULO DE PRIMEROS AUXILIOS, PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN</b>		
<b>N.º de orden</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>
1	PÉREZ DIAZ, FRANCIOCIDE	9,50
2	GARCIA RUIZ, NOELIA	8,50

**SEGUNDO:** *. En lo no previsto en esta resolución y en cuanto a las cuestiones relativas al funcionamiento de la bolsa, será de aplicación lo establecido en la Resolución de Alcaldía número 1992/2023, de 10 de abril.*

**TERCERO:** *De conformidad con lo establecido en la base 11º de la Resolución de Alcaldía número 1992/2023, de 10 de abril y en el resuelto Duodécimo de la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, **sobre validación del personal de ejecución del proyecto subvencionado**, antes de la incorporación del personal al programa, el órgano instructor u órgano competente de la Junta de Andalucía realizará comprobación del cumplimiento de los requisitos del personal de ejecución propuesto por la entidad, sin cuya aceptación, no se podrá efectuar el correspondiente nombramiento.*

*Obtenida la validación de la ficha técnica, este Ayuntamiento dictará la correspondiente resolución y procederá a efectuar los nombramientos interinos.”*



Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.



Vélez-Málaga, 8 de febrero de 2024

Firmado electrónicamente por Juan Fernández Olmo,  
Concejal Delegado de Recursos Humanos, el 08/02/2024, a las 11:41:41.

